

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****COLMENAREJO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la composición de la Mesa de Contratación, constituida con carácter permanente según lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 2015, cuyo contenido literal es el siguiente:

#### **Designación de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente de la Junta de Gobierno Local**

De acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el que se establece que: "... la composición de las Mesas de Contratación, así como que el órgano encargado de la designación de sus miembros, es el órgano de contratación", propongo:

Primero.—Aprobar el nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local:

Presidenta: doña Nieves Roses Roses; suplente: tenientes de alcalde por orden de nombramiento.

Vocales:

- Titular: don Justo Lozano Alonso.  
Suplente: don Francisco Javier Díaz Ruiz.
- Titular: doña Raquel Rojo Sánchez.  
Suplente: don Pedro Miguel González Alonso.
- Titular: don Juan Fernando López Sevillano.  
Suplente: doña Ana Isabel Oliveros Santacruz.
- Titular: don Juan José García Bayón.  
Suplente: funcionario que legalmente lo sustituya.
- Titular: doña Icíar Fernández Arregui.  
Suplente: funcionario que legalmente lo sustituya.

Secretario: don Adrián Turégano Jiménez; suplente: doña María Teresa Hernando Berrocal.

Segundo.—Notificar el nombramiento a los designados con el ofrecimiento de los recursos correspondientes.

Y la Junta de Gobierno, previo debate, en votación ordinaria y por unanimidad de los tres miembros presentes, de los cuatro que legalmente la integran, acuerdan aprobar la propuesta de la Alcaldía.

Madrid, a 14 de octubre de 2015.—La alcaldesa, Nieves Roses Roses.

(03/29.683/15)

